

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Métodos de Investigación Aplicados a las Ciencias Sociales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Escuela de Doctorado (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean diversas modificaciones relativas a la modificación del título incluyendo mayúsculas; un cambio en los criterios de admisión y su ponderación y cambios en dos asignaturas en cuanto a la presencialidad en una actividad formativa y eliminación de la vinculación con algunos sistemas de evaluación; se actualiza la información sobre los recursos y servicios debido a un traslado de las instalaciones.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

En el apartado de Descripción del título se modifica el título incluyendo mayúscula en el nombre del Máster Universitario en Métodos de Investigación Aplicados a las Ciencias Sociales. Es un aspecto formal.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

El centro plantea varias modificaciones:

- La primera tiene que ver con un aspecto formal relacionado con incluir en mayúscula la primera letra de la palabra "Aplicados", quedando el título así: "Máster Universitario en Métodos de Investigación Aplicados a las Ciencias Sociales". Un aspecto formal ya contemplado en la propia descripción del título.

La segunda modificación tiene que ver con una propuesta de cambio en las pruebas de acceso y su ponderación. El cambio se justifica en la solicitud por adaptar el proceso a los criterios establecido en la Normativa Académica General de la Universidad de Loyola (Decreto 86/2013 de 16 de julio BOJA núm. 139), a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobar los criterios básicos en materia de admisión y régimen de permanencia del alumnado. En base a esta competencia y en sesión celebrada el 12 de marzo de 2012, fue aprobado el Acuerdo 1/2012 de 27 de marzo del Patronato, por el que se aprueban las Normas de Admisión y Permanencia de alumnos en los títulos de Posgrado en los términos que a continuación se indican:

- Curriculum Vitae incluyendo el expediente académico (40%)
- Evaluación de pruebas de acceso, incluyendo prueba específica de inglés (20%)
- Evaluación entrevista personal (30%)
- Otros méritos (10%).

La normativa es de obligado cumplimiento para todos los estudios de posgrado de la Universidad Loyola Andalucía. La propuesta de modificación supone unir dos criterios expediente académico (30%) y CV (10%) a uno solo cuya ponderación corresponde a la suma de su peso.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

En la solicitud de modificación se presentan diversas modificaciones que afectan a varias asignaturas: TFM y Fundamentos de la Investigación. En el caso del TFM se modifica el carácter a "Trabajo Fin de Máster" y el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa 11 (Elaboración, presentación y evaluación de una memoria o trabajo de profundización) pasando del 0% al 1% atendiendo que únicamente se realiza de manera presencial la exposición oral de este trabajo. En el caso de la asignatura de Fundamentos de la Investigación (Módulo 1 Introducción a la Investigación), se eliminan los sistemas de evaluación SE6 (Evaluación por parte del tutor-director del proyecto fin de máster) y SE7 (Evaluación por el tribunal de la presentación oral por parte del alumno del Trabajo Fin de Máster). Se subsana el error de asignación por su no correspondencia.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se modifica toda referencia en la Memoria de la información del Campus de Córdoba sobre las infraestructuras disponibles para la correcta impartición del Máster a fin de evitar confusiones. Este cambio es como consecuencia de que el Campus de Sevilla ha trasladado sus instalaciones a Dos Hermanas. Se actualiza la información en este apartado de la Memoria.

Aspecto de mejora de especial seguimiento:

Criterio 10. Calendario de implantación

Se debería incorporar el calendario de implantación de las modificaciones solicitadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego